PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Bogotá D.C.

Señora
NATALIA CASALLAS CABALLERO
Representante legal
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S.
NIT. 900.505.025-7
serviciosambientalessm@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-DC-CMTC-048-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.**".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
Subdirector (E)
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Elaboró: Diana Maria Carvajal Téllez – Abogada GAAICS

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071351 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones

pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: Diana Maria Carvajal Téllez – Abogada GAAICS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071351

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACION DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8071351**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2025
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
CONTRATISTA	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
NIT	900505025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
FECHA DE INICIO	1/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.545.219 COP
PRÓRROGA NRO. 01	10 Días
FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 8.545.219 COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la Circulares No. 01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el bien y/o servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a

	la radicación de la factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/08/2025 al 06/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Aun no se ha ejecutado	N/A
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Aun no se ha ejecutado	N/A
3. El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro.	Aun no se ha ejecutado	N/A
4. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones.	Aun no se ha ejecutado	N/A
5. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
6.Asumir el riesgo y propiedad de los equipos a intervenir hasta que se realice la entrega a satisfacción de los bienes en el lugar indicado en el contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A

7.Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Aun no se ha ejecutado	N/A
8.Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Aun no se ha ejecutado	N/A
9.Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Aun no se ha ejecutado	N/A
10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	Aun no se ha ejecutado	N/A
11.Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
12.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
13.Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del	Aun no se ha ejecutado	N/A

contrato para el cumplimiento del objeto.		
14.Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Aun no se ha ejecutado	N/A
15.EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Aun no se ha ejecutado	N/A
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	Aun no se ha ejecutado	N/A

1,Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Aun no se ha ejecutado	N/A
2.Uso de los elementos de protección personal adecuados para ejecutar la labor.	Aun no se ha ejecutado	N/A
Obligaciones ambientales del contratista	Aun no se ha ejecutado	N/A
1.El contratista deberá presentar soportes de procedencia legal de los materiales (gravilla y tierra)	Aun no se ha ejecutado	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio	**Planilla nro.** 9488603902 **del** 2025/07/08

Se adjunta certificado suscrito por Representante Legal de fecha 01 de Agosto de 2025, en la cual indica que se encuentra al día con el pago de los aportes a la seguridad social.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Que el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S., mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 6 de agosto de 2025 a las 11:39 a.m., solicitó una

prórroga del contrato por un término de diez (10) días hábiles. El supervisor del contrato, señor Fabio Camacho, una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, en los cuales se manifiesta que "*la coordinación logística se ha visto afectada, haciendo necesario un margen adicional para garantizar la correcta ejecución de las actividades pactadas. La ampliación del plazo permitirá cumplir con lo establecido, manteniendo los estándares de calidad y oportunidad requeridos*", acepta y recomienda la aprobación de la prórroga solicitada.

2. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, la fecha de inicio del contrato debió coincidir con la fecha de aprobación de las pólizas, esto es, el 24 de julio de 2025. En consecuencia, se requiere efectuar el ajuste correspondiente tanto a la fecha de inicio como a la de finalización del contrato, y, de manera simultánea, proceder con la aplicación de la prórroga solicitada.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/07/2025	30/11/2025	$2,672,370.80
Calidad del servicio	11/07/2025	30/11/2025	$2,672,370.80

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO APLICA que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En atención a lo dispuesto por el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal, y conforme a lo establecido en los estudios previos y en la ejecución del contrato, se expone a continuación la justificación que soporta la modificación del contrato, que comprende una prórroga del plazo inicialmente pactado y el ajuste de las fechas de inicio y finalización del mismo:

Mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 6 de agosto de 2025 a las 11:39 a.m., el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S. solicitó la prórroga del contrato por un término de diez (10) días hábiles, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. En su solicitud, el contratista argumentó que la coordinación logística de las actividades se ha visto afectada, lo cual hace necesario contar con un margen adicional de tiempo que permita asegurar la correcta ejecución de las prestaciones a su cargo, conforme a los estándares de calidad y oportunidad establecidos en el contrato.

El supervisor del contrato, señor Fabio Camacho, una vez efectuado el análisis de la solicitud y de los argumentos presentados por el contratista, consideró que la prórroga resulta procedente y recomendó su aprobación, en la medida en que la ampliación del plazo permitirá cumplir a cabalidad con los fines contractuales, sin afectar negativamente el objeto ni el interés público comprometido.

Por otra parte, se evidenció que, de acuerdo con los estudios previos que sirvieron de soporte al proceso de contratación, la fecha de inicio del contrato debió coincidir con la fecha de aprobación de las pólizas de cumplimiento, lo cual tuvo lugar el día 24 de julio de 2025. En tal sentido, se hace necesario ajustar formalmente la fecha de inicio y, en consecuencia, la de finalización del contrato, de modo que reflejen fielmente el momento a partir del cual el contratista quedó habilitado para iniciar la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, se hace procedente realizar la correspondiente modificación al contrato, la cual comprenderá, de manera simultánea, la corrección de las fechas contractuales y la incorporación de la prórroga solicitada y recomendada por el supervisor, con el fin de garantizar la legalidad, coherencia y continuidad en la ejecución del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar: En el numeral 1.Informacion General, Del contrato electrónico la fecha de inicio siendo la correcta 24/07/2025.

Prorrogar el plazo de ejecución en: 10 días Hábiles, con lo cual la fecha de finalización será el hasta el 22/08/2025

Fabio Alonso Camacho Sapuy
Supervisor del contrato

Elaboró: Yessica Castañeda- Abogada CTMC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071351

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACION DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8071351**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2025
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
CONTRATISTA	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
NIT	900505025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
FECHA DE INICIO	24/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.545.219 COP
PRÓRROGA NRO. 01	10 Días
FECHA DE TERMINACIÓN	22/08/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 8.545.219 COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la Circulares No. 01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el bien y/o servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a

	la radicación de la factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/08/2025 al 22/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Aun no se ha ejecutado	N/A
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Aun no se ha ejecutado	N/A
3. El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro.	Aun no se ha ejecutado	N/A
4. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones.	Aun no se ha ejecutado	N/A
5. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
6.Asumir el riesgo y propiedad de los equipos a intervenir hasta que se realice la entrega a satisfacción de los bienes en el lugar indicado en el contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
7.Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Aun no se ha ejecutado	N/A
8.Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Aun no se ha ejecutado	N/A

9.Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Aun no se ha ejecutado	N/A
10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	Aun no se ha ejecutado	N/A
11.Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
12.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
13.Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	Aun no se ha ejecutado	N/A
14.Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Aun no se ha ejecutado	N/A

15.EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Aun no se ha ejecutado	N/A
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	Aun no se ha ejecutado	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	Aun no se ha ejecutado	N/A
1,Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Aun no se ha ejecutado	N/A
2.Uso de los elementos de protección personal adecuados para ejecutar la labor.	Aun no se ha ejecutado	N/A
Obligaciones ambientales del contratista	Aun no se ha ejecutado	N/A
1.El contratista deberá presentar soportes de procedencia legal de los materiales (gravilla y tierra)	Aun no se ha ejecutado	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto	**Planilla nro.** 9490152432 **del** 2025/08/08

Se adjunta certificado suscrito por Representante Legal de fecha 22 de Agosto de 2025, en la cual indica que se encuentra al día con el pago de los aportes a la seguridad social.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Que el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S., mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025 a las 11:16 a.m., solicitó una prórroga del contrato por un término de diez (10) días calendario. El supervisor del contrato, señor Fabio Camacho, una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, en los cuales se manifiesta que "…La solicitud se presenta debido a la necesidad de realizar ajustes en los bienes, conforme a las observaciones realizadas por la supervisión, situación originada por la escasez del material en el mercado. La reposición correspondiente se llevará a cabo durante la próxima semana…", acepta y recomienda la aprobación de la prórroga solicitada.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	11/07/2025	30/11/2025	$2,672,370.80
Calidad del servicio	11/07/2025	30/11/2025	$2,672,370.80

Prorroga 1:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/0/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/07/2025	22/12/2025	$2,672,370.80
Calidad del servicio	11/07/2025	22/12/2025	$2,672,370.80

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO APLICA que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En atención a lo dispuesto por el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal, y conforme a lo establecido en los estudios previos y en la ejecución del contrato, se expone a continuación la justificación que soporta la modificación del contrato, que comprende una prórroga del plazo inicialmente pactado y del mismo:

Mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025 a las 11:16 a.m., el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S. solicitó la prórroga del contrato por un término de diez (10) días calendarios, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. En su solicitud, el contratista argumentó La solicitud se presenta debido a la necesidad de realizar ajustes en los bienes, conforme a las observaciones realizadas por la supervisión, situación originada por la escasez del material en el mercado. La reposición correspondiente se llevará a cabo durante la próxima semana.

El supervisor del contrato, señor Fabio Camacho, una vez efectuado el análisis de la solicitud y de los argumentos presentados por el contratista, consideró que la prórroga resulta procedente y recomendó su

aprobación, en la medida en que la ampliación del plazo permitirá cumplir a cabalidad con los fines contractuales, sin afectar negativamente el objeto ni el interés público comprometido.

En virtud de lo anterior, se hace procedente realizar la correspondiente modificación al contrato, la cual comprenderá a la incorporación de la prórroga solicitada y recomendada por el supervisor, con el fin de garantizar la legalidad, coherencia y continuidad en la ejecución del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en: 10 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el hasta el 01/09/2025



Fabio Camacho
Supervisor del contrato

Elaboró: Yessica Castañeda- Abogada CTMC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071351 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8071351 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2025
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
CONTRATISTA	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
CC o NIT	NIT 900505025
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital – SENA., ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur, Complejo Sur de Bogotá D.C. y la sede Meissen, ubicado en la carrera 17 bis a No.62 sur – 47.
FECHA DE INICIO	24/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) días hábiles
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.545.219
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	22/08/2025
ADICIÓN NRO.	2
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	1/09/2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera. El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la Circulares No. 01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el bien y/o servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: Primera carpeta: Carpeta GC GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip

	Estructura del nombre del archivo: • GC: Gestión Contractual • NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura • AÑO: Año de la factura Ejemplo: GC_999999999_0023_DICIEMBRE_2025.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Copia del documento contractual. 2. Otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado). 3. Informes de supervisión del contrato, firmados por el supervisor, en los que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlos, firmarlos y entregarlos al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato. 4. Formato "Acta de Recibido a Satisfacción de Bienes" GIL-F-010, firmado por el supervisor del contrato, en el que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlo, firmarlo y entregarlo al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato. 5. Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087 (Cuando aplique). 6. Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos (Cuando aplique). 7. Designación de supervisor (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 8. Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato Segunda carpeta Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estructura del nombre del archivo: • GF: Gestión Financiera • NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura • AÑO: Año de la factura Ejemplo: GF_999999999_0023_DICIEMBRE_2025.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

	1. Certificado registro presupuestal del compromiso, firmado por el responsable dentro de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para su inclusión en esta carpeta). 2. RUT del contratista, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (El proveedor debe enviar esta información al supervisor del contrato para su registro en los informes de ejecución) 4. Certificado de paz y salvo, suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. 5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 6. Para pagos por endoso certificación de cuenta bancaria del beneficiado del endoso y otro SI de autorización. 7. Factura de venta, cumpliendo con todos los requisitos de ley. 8. Resolución de facturación del proveedor Tercera carpeta Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estructura del nombre del archivo: • FV: Factura de Venta • No. Factura: Número de la factura • NIT: NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura • AÑO: Año de la factura Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_DICIEMBRE_2025.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Factura de venta en formato PDF, cumpliendo con todos los requisitos legales. 2. Factura de venta en formato XML (AttachmentDocument), cumpliendo con todos los requisitos legales. 3. Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación), correspondiente a la (s) factura (s) electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar

	Importante: • El archivo XML debe estar en estado AttachmentDocument. • Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y estar completos La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma: Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación: #$36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor#$ De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo: 36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor NO incluir los signos #$ ni al principio ni al final del asunto del correo. Adjuntar la factura en formato PDF y el archivo XML (AttachmentDocument) comprimidos en un archivo ZIP. Cada contratista debe realizar personalmente esta actividad, asegurándose de que la información registrada sea correcta. Los documentos deben estar en el orden establecido, formato PDF y XML, comprimidos en formato .ZIP antes de su envío. Antes de cargar, confirmar y enviar la documentación, revise cuidadosamente que la información sea correcta y que los archivos sean los adecuados. Cualquier error generará reprocesos y retrasos en el pago. **Factura electrónica y validación ante la DIAN** Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura según lo establecido por la DIAN. • Para que la factura sea válida para el pago, debe haber sido previamente validada por la DIAN o un proveedor autorizado por esta. • La factura solo se considera expedida cuando ha sido validada. **Cargue de facturas en SECOP II**

	Una vez aprobados los documentos por el Supervisor, el contratista deberá cargar la factura en SECOP II, siguiendo estos pasos: 1. Consolidar la documentación aprobada en una carpeta ZIP. 2. Ingresar a SECOP II y dirigirse a la sección "Ejecución del Contrato". 3. Buscar el "Plan de Pagos" y hacer clic en "Registro" en la línea de pago correspondiente. 4. Seleccionar "Crear", ingresar la información y anexar la documentación con el botón "Anexar". 5. Hacer clic en "Confirmar" y luego en "Enviar" para que la entidad revise y apruebe la factura. **Estados de la factura en SECOP II:** • Enviado a la entidad estatal: Factura enviada para revisión. • Aprobado: Factura validada y en trámite de pago. • Pagado: Pago realizado Rechazada: Si la factura es rechazada, el proveedor debe revisar la razón del rechazo, corregir los errores y volver a enviarla. Para revisar el motivo del rechazo, haga clic en "Detalle" y busque la justificación en el campo "Razón". Si es necesario, edite la factura y vuelva a enviarla. **Plazo de pago y responsabilidades del contratista** • El plazo de pago de 30 días, empieza a contar cuando se presentan todos los documentos correctamente. • Si la factura tiene errores o falta documentación, el tiempo de pago se retrasará hasta que el contratista entregue los soportes completos. • El contratista es responsable de cualquier demora y no podrá reclamar intereses o compensaciones al SENA. Retenciones e impuestos Al momento del pago, el SENA aplicará las retenciones de ley según corresponda: • Retención en la fuente (Renta, ICA, ReteIVA), dependiendo del tipo de proveedor. • Otras retenciones tributarias establecidas por la ley. • El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

	• El contratista es responsable de cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a su actividad. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2024-12-30, versión 13, el cual podrá ser consultado en el link: https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5605 PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/07/2025 al 1/09/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2025	30/11/2025	$2.672.370.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/07/2025	30/11/2025	$2.672.370.80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2025	22/12/2025	$2.672.370.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/07/2025	22/12/2025	$2.672.370.80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101475146		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2025	02/01/2026	$2.672.370.80

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/07/2025	02/01/2026	$2.672.370.80

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	El contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas	Nota de entrada almacén Transacción No. 158667. Registro Fotográfico de entrega a almacén. Formato Acta de Recibo a Satisfacción.
Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	El contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas	Nota de entrada almacén Transacción No. 158667. Registro Fotográfico de entrega a almacén. Formato Acta de Recibo a Satisfacción.
El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro	No se presentó ninguna inconformidad tanto en la calidad como las especificaciones de los materiales de formación entregados.	Nota de entrada almacén Transacción No. 158667. Registro Fotográfico de entrega a almacén. Formato Acta de Recibo a Satisfacción.
El contratista deberá realizar la entrega de los elementos debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones.	El contratista cumplió con la entrega de los elementos en las condiciones solicitadas	Se adjunta registro fotográfico.
El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato	No aplica	No aplica
Asumir el riesgo y propiedad de los equipos a intervenir hasta que se realice la entrega a satisfacción de los bienes en el lugar indicado en el contrato	No aplica	No aplica

Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual	Se garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales	Se adjunta registro fotográfico.
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	Se garantizo el cumplimiento de esta obligación	Adjuntas en el SECOP II y aprobadas
Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	El contratista cumplió presentando los documentos	Se anexan documentos para el pago
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993	No aplica	No aplica
Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	No aplica	No aplica
Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto	El contratista atendió todas las indicaciones para la entrega de los elementos contratados	Nota de entrada almacén Transacción No. 158667. Registro Fotográfico de entrega a almacén. Formato Acta de Recibo a Satisfacción.
Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del	No aplica	No aplica

contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo		
EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	El proveedor entregó las planillas de pago de S.S, de los trabajadores que realizaron la entrega de los materiales.	Planillas entregadas No. 9490152432; 9488603902; 943042095 y 9491520064
Uso de los elementos de protección personal adecuados para ejecutar la labor	El proveedor entregó los materiales de formación cumpliendo con los elementos de protección personal necesarios para esta actividad	Registro Fotográfico de entrega a almacén

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1/10/2025	FE737	8.545.219	8.545.219	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado PERÍODO PENSIÓN: 2025-07 PERÍODO SALUD: 2025-08	**Planilla nro.** 9490152432 **del** 2025-08-08

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Primera modificación

En atención a lo dispuesto por el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal, y conforme a lo establecido en los estudios previos y en la ejecución del contrato, se expone a continuación la justificación que soporta la modificación del contrato, que comprende una prórroga del plazo inicialmente pactado y el ajuste de las fechas de inicio y finalización del mismo:

Mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 6 de agosto de 2025 a las 11:39 a.m., el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S. solicitó la prórroga del contrato por un término de diez (10) días hábiles.

Prorrogar el plazo de ejecución en 10 días Hábiles, con lo cual la fecha de finalización será el hasta el 22/08/2025

Segunda modificación

Mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025 a las 11:16 a.m., el contratista SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S. solicitó la prórroga del contrato por un término de diez (10) días calendarios.

Prorrogar el plazo de ejecución en: 10 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el hasta el 01/09/2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Conforme a lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes, se informa que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas, toda vez que los bienes adquiridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción de la supervisión, sin que se presentaran novedades que afectaran el desarrollo o el objeto contractual.

Resumen de bienes recibidos a satisfacción:

- Plantas de porte alto en bolsa 35 Achira altura de 1 mt aproximadamente– 20 unidades
- Plantas de porte medio en contenedor o bolsa 28 Hortensias género Hydrangea incluye plantas ornamentales, comúnmente conocidas como hortensias, nativas del sur y el este de Asia y de América – 80 unidades
- Plantas de porte medio en contenedor o bolsa 28 Margarita punto azul - Osteospermum Ecklonis De Interior/Exterior Diámetro 14 Cm ; Altura. 40 cm – 80 unidades
- Plantas de porte bajo – Clavel chino- pote 18 - 100 unidades
- Plantas de porte bajo – Begonia pichón pote 18- Pichón Rojo - Begonia Semperflorens De Exterior Diámetro 14 Cm – 80 unidades
- Gravilla de ½ pulgada crema– 3 M3
- ocas decorativas- Piedra en bloque para la construcción de muros. Rocas decorativas de 25 a 40 cm– 15 unidades
- Manto Geotextil. Tela permeable resistente utilizada para cubrir el suelo en jardines y evitar el crecimiento de malas hierbas, manteniendo la humedad en las raíces. Manto geotextil; GEOTEXTIL NO TEJIDO 119 grs/mt2 de 1600 PESO (GSM): 119,00 (ASTM D 5261); ESPESOR: 0,88 mm (ASTM D 5199); RESISTENCIA GRAB: 255,8 (ASTM D 4632) ANCHO 3,85 mts – 30 MTS
- Cascarilla de arroz La cascarilla de arroz se emplea para controlar la presencia de malezas y mejora la retención de agua de la planta, disminuye la temperatura del suelo, permite un adecuado crecimiento, ayuda a la fijación de nitrógeno, fósforo y potasio, y reduce costos pues como no hay maleza no se requiere mayor aplicación de herbicidas ni insecticidas– 60 KG
- Micorrizas: Las micorrizas son una simbiosis entre hongos y las raíces de las plantas, donde ambos se benefician mutuamente. Los hongos micorrízicos ayudan a las plantas a absorber agua y nutrientes del suelo, mientras que las plantas proporcionan a los hongos azúcares derivados de la fotosíntesis– 60 KG
- Suelo Tipo sustrato fértil – 7 M3

Todos los bienes fueron revisados en cuanto a cantidad, estado y condiciones físicas, verificándose su conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, lo cual permite dejar constancia del cumplimiento integral del objeto contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Para constancia se firma 01 de octubre de 2025.

Fabio Alonso Camacho Sapuy
Supervisor del contrato

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)

Elaboró: Fabio Camacho – Supervisor del contrato

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☐ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐

Acta N° _____

FECHA:	5/09/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Bogotá
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	921210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8071351	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	14/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	32225		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.505.025-7		
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.545.219°°)		
FECHA DE VENCIMIENTO:	1/09/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 535

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES En calidad de Supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.8071351; se recibe a satisfacción la cantidad de ítems objeto del contrato, conforme a los requerimeinto estipulados en el pliego y con la calidad requerida.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79345845		
CORREO INSTITUCIONAL	facamacho@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADOR ACADÉMICO	**N° DE CONTACTO**	3004865784

SENA	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☐ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐

		ACTA DE NOVEDAD N°	
FECHA:	5/09/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	921210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8071351	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/07/2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.CTRMOD.19831922	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	6/08/2025
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.505.025-7		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/08/2025		

OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Describa de manera clara la novedad:	El proveedor realiza solicitud de prorroga

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79345845		
CORREO INSTITUCIONAL	facamacho@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador Académico	N° DE CONTACTO	3004865784

SENA	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☐ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐

		ACTA DE NOVEDAD N°	
FECHA:	5/09/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	921210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8071351	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/07/2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.CTRMOD.19971919	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	22/08/2025
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.505.025-7		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Describa de manera clara la novedad:	El proveedor hace entrega de los elementos objeto de contrato en la fecha establecida, los cuales NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que, en calidad de supervisor se solicita el cambio de los elementos, lo que requiere hacer la solicitud de prorroga.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79345845		
CORREO INSTITUCIONAL	facamacho@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador Académico	N° DE CONTACTO	3004865784

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 158667 Fecha Movimiento 08/09/2025 13:37
Fecha Ratificación 08/09/2025 13:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900505025		SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32225;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/07/25; NUMERO INGRESO: 8071351;

OBSERVACIÓN:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
6	5	111	235269	GRAVILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA M3 CARACTERISTICA DE PLANTA	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GRAVILLA DE ½ PULGADA CREMA M3- CTO. 8071351 ITEM 6	M3	3,00	$ 87.480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 262.440,00
7	5	111	247294	PIEDRA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ROCA IRREGULAR	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ROCAS DECORATIVAS- PIEDRA EN BLOQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS. ROCAS DECORATIVAS DE 25 A 40 CM- CTO. 8071351 ITEM 7	UNIDAD	15,00	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 135.000,00
9	5	111	233113	CASCARILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ARROZ	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CASCARILLA DE ARROZ AYUDA A LA FIJACIÓN DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO- CTO. 8071351 ITEM 9	UNIDAD	60,00	$ 990,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.400,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 158667 Fecha Movimiento 08/09/2025 13:37
Fecha Ratificación 08/09/2025 13:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900505025		SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32225;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/07/25; NUMERO INGRESO: 8071351;

OBSERVACIÓN:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	111	249177	TIERRA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA M3 CARACTERISTICA PARA VIVERO	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:SUELO TIPO SUSTRATO FÉRTIL-TIERRA VEGETAL, A BASE DE COMPOST, SUATRATO PARA MEJORAR LOS SUELOS DE LAS PLANTAS - CTO. 8071351 ITEM 11	M3	7,00	$ 153.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.071.000,00
											Total Grupo		$ 1.527.840,00
8	5	130	292536	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE MANTO GEOTEXTIL	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MANTO GEOTEXTIL PARA CUBRIR EL SUELO EN JARDINES Y EVITAR EL CRECIMIENTO DE MALAS HIERBAS Y HUMEDAD EN LAS RAÍCES.-CTO. 8071351 ITEM 8	METRO	30,00	$ 22.950,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 688.500,00
											Total Grupo		$ 688.500,00
1	5	110	275649	PLANTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ACHIRA CARACTERISTICA SIEMBRA DIRECTA	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLANTAS DE PORTE ALTO ACHIRA ALTURA DE 1 MT APROXIMADAMENTE-CTO. 8071351 ITEM 1	UNIDAD	20,00	$ 27.225,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 544.500,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 158667 Fecha Movimiento 08/09/2025 13:37
Fecha Ratificación 08/09/2025 13:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900505025		SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32225;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/07/25; NUMERO INGRESO: 8071351;

OBSERVACIÓN:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	110	267673	PLANTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE HORTENSIA CARACTERISTICA N.A.	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLANTAS DE PORTE MEDIO HORTENSIAS- GÉNERO HYDRANGEA INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, COMÚNMENTE CONOCIDAS COMO HORTENSIAS- CTO. 8071351 ITEM 2	UNIDAD	80,00	$ 21.450,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.716.000,00
3	5	110	257770	PLANTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A.	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLANTAS DE PORTE MEDIO MARGARITA PUNTO AZUL -OSTEOSPERMUM ECKLONIS DE INTERIOR/EXTERIOR DIÁMETRO 14 CM ; ALTURA. 40 CM- CTO. 8071351 ITEM 3	UNIDAD	80,00	$ 21.450,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.716.000,00
4	5	110	257770	PLANTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A.	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLANTAS DE PORTE BAJO – CLAVEL CHINO- POTE 18 -CTO. 8071351 ITEM 4	UNIDAD	100,00	$ 8.277,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 827.750,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 158667 Fecha Movimiento 08/09/2025 13:37
Fecha Ratificación 08/09/2025 13:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900505025		SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32225;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/07/25; NUMERO INGRESO: 8071351;

OBSERVACIÓN:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	110	281055	PLANTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE BEGONIA CARACTERISTICA N.A.	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLANTAS DE PORTE BAJO – BEGONIA PICHÓN POTE 18- PICHÓN ROJO - BEGONIA SEMPERFLORENS DE EXTERIOR DIÁMETRO 14 CM. -CTO. 8071351 ITEM 5	UNIDAD	80,00	$ 8.277,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 662.200,00
10	5	110	239473	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE N.A. NOMBRE MICORRIZA	CTO 8071351 14/7/2025 SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MICORRIZAS. AYUDAN A LAS PLANTAS A ABSORBER AGUA Y NUTRIENTES DEL SUELO,LAS PLANTAS PROPORCIONAN A LOS HONGOS AZÚCARES- CTO. 8071351 ITEM 10	KILO	60,00	$ 10.935,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 656.100,00
											Total Grupo		$ 6.122.550,00
SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/cte CON 0/100 CTVS													$ 8.338.890,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 158667 Fecha Movimiento 08/09/2025 13:37
Fecha Ratificación 08/09/2025 13:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900505025		SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 32225;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/07/25; NUMERO INGRESO: 8071351;

OBSERVACIÓN:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO DE LA SEDE MEISSEN, UBICADO EN LA CARRERA 17 BIS A NO.62 SUR - 47, DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – CONTRATO 8071351

Texto

*

119212
Bogotá, D.C.

Estimado

Fabio Alonso Camacho Sapuy facamacho@sena.edu.co

ASUNTO: Designación de supervisor del Contrato

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes relacionadas con la vigilancia y supervisión de los contratos estatales, me permito informarle que el día 24 de julio de 2025 fue registrada en la plataforma SECOP II su designación como supervisor del siguiente contrato:

SUPERVISOR: Fabio Alonso Camacho Sapuy
CONTRATISTA: SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8071351 DE 2025
VALOR TOTAL: $ 8.545.219
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8364522&isFromPublicArea=True&isModal=False

Los funcionarios designados tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo estipulado en el contrato y en la normativa vigente, debiendo reportar de manera oportuna cualquier novedad o situación que pueda afectar su correcta ejecución.

Se recomienda establecer contacto con el proveedor a la mayor brevedad posible, con el fin de iniciar la ejecución del contrato. Así mismo, se sugiere coordinar la programación para la entrega de los bienes, teniendo en cuenta la disponibilidad del responsable de almacén, señor Wilson Enrique Guerrero Buenahora; la responsable ambiental, Paula Daniela Suárez Buitrago; y la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Leidy Diana Peña Rodríguez, quienes deberán acompañar el proceso de recepción de los bienes contratados.

Atentamente,

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero
SENA – Regional Distrito Capital